



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
3 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 24 del programa
Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

**Cartas idénticas de fecha 2 de junio de 2004 dirigidas al
Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas**

Con la anuencia de la Unión Interparlamentaria, tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración de los Presidentes de los Parlamentos de los países vecinos del Iraq formulada en la reunión celebrada por la Unión Interparlamentaria en Ammán (Jordania) los días 12 y 13 de mayo de 2004 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema pertinente del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zeid Ra'ad Zeid **Al-Hussein**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de las cartas idénticas de fecha 2 de junio de 2004 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Declaración formulada por los Presidentes de los Parlamentos de los países vecinos del Iraq en la reunión celebrada por la Unión Interparlamentaria en Ammán (Jordania) los días 12 y 13 de mayo de 2004

1. Nos hemos reunido bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria, la organización mundial de parlamentos a la que todos pertenecemos, para examinar los esfuerzos de la comunidad internacional por transferir la soberanía al pueblo iraquí y restablecer la estabilidad en el Iraq, así como las formas en que la comunidad parlamentaria puede apoyar la creación de instituciones democráticas en ese país.
2. De esta manera, cumplimos el compromiso que contraímos en la primera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos Nacionales (2000) de que nuestros parlamentos contribuirían de manera más sustantiva a una cooperación internacional animada por unas Naciones Unidas fortalecidas. Asimismo, damos seguimiento a las resoluciones sobre el Iraq aprobadas en varias reuniones de la Unión Interparlamentaria celebradas recientemente y, en particular, a la resolución titulada Necesidad de poner fin urgentemente a la guerra en el Iraq y restablecer la paz: el papel de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, aprobada por unanimidad en la Conferencia de la Unión Interparlamentaria que se celebró en Santiago de Chile el año pasado.
3. Un año después de la reunión de Santiago de Chile, que coincidió con el inicio de la guerra en el Iraq, seguimos observando con gran preocupación la persistente inseguridad y la intensificación de la violencia y la inestabilidad política en ese país. Estamos convencidos de la necesidad urgente de encarar la precaria y compleja situación de seguridad en todo el territorio iraquí. Nos sumamos a las numerosas voces que se han pronunciado en favor del respeto al Estado de derecho, los derechos humanos y el derecho humanitario y por el logro de una solución rápida y pacífica de la crisis.
4. Expresamos nuestra indignación por los tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por miembros de las fuerzas de ocupación a algunos de los iraquíes detenidos por ellos. Condenamos esta violación flagrante del derecho internacional humanitario y de los principios de humanidad fundamentales y exigimos que se someta a los responsables a la acción de la justicia.
5. Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo del Iraq, que padece enormes sufrimientos como resultado del persistente conflicto a que ha dado lugar la ocupación. Exhortamos a la comunidad internacional a que despliegue esfuerzos sostenidos para proporcionar asistencia humanitaria y para la reconstrucción en todo el país, sobre bases equitativas, a fin de mitigar y poner fin a los sufrimientos del inocente pueblo iraquí. Reafirmamos que el proceso de reconstrucción del Iraq no debe entrañar la explotación de sus riquezas ni el agotamiento de sus recursos naturales.

6. Reafirmamos que el pueblo del Iraq debe mantener su soberanía exclusiva sobre todos sus recursos naturales y culturales. Pedimos a las Naciones Unidas, por conducto de sus organismos especializados, a las Potencias de ocupación y a toda la comunidad internacional a que trabajen de consuno para asegurar que se restituyan al Iraq los bienes culturales sustraídos de ese país.

7. Ratificamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos por llevar ante la justicia a todos los funcionarios que hayan cometido delitos de derecho internacional contra los pueblos del Iraq, el Irán y Kuwait, y especialmente a la dirección del antiguo régimen del Iraq, incluido Saddam Hussein.

8. Instamos enérgicamente a todas las partes a que aseguren el pleno respeto de los derechos de todos los componentes de la sociedad iraquí, ya sean de carácter religioso, étnico o cultural. Instamos también a todos los iraquíes a que participen plenamente y en pie de igualdad en la reconstrucción del Iraq, prestando una atención especial a la participación de las mujeres en todas las etapas de la reconstrucción y en la creación de las nuevas instituciones políticas del país.

9. A lo largo de los siglos, el Iraq ha mantenido vínculos culturales, religiosos, étnicos, geográficos e históricos con sus vecinos. Esos importantes vínculos dependen de la cooperación estrecha, el respeto de los compromisos bilaterales y las relaciones amistosas entre los vecinos basadas en el interés común. En ese mismo espíritu, reafirmamos la necesidad de expulsar del territorio iraquí a los grupos terroristas y armados que constituyen un peligro para los países vecinos, y pedimos a las autoridades iraquíes que presten toda su cooperación a esos efectos.

10. Apoyamos la declaración aprobada por la Quinta Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Vecinos del Iraq, celebrada en Kuwait los días 14 y 15 de febrero de 2004. Subrayamos la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que en el Iraq se respeten plenamente los principios fundamentales del derecho internacional, incluidos el respeto de la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad del Iraq y la no injerencia en sus asuntos internos. Corresponde al pueblo iraquí, y únicamente al pueblo iraquí, determinar libremente su futuro. Destacamos la importancia de que el pueblo iraquí se mantenga unido y haga todo lo posible por lograr un consenso nacional en la determinación de su futuro.

11. Apoyamos la fecha convenida del 30 de junio de 2004 para poner fin a la ocupación del Iraq, aunque es evidente que para esa fecha aún no se habrá podido establecer un gobierno elegido que sea plenamente representativo del pueblo del Iraq. En caso de que el gobierno provisional del Iraq necesite de la asistencia de una fuerza militar extranjera para fines de seguridad, esa fuerza deberá organizarse con arreglo a un mandato preciso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

12. Exhortamos a que se asigne a las Naciones Unidas una función central y más amplia en el Iraq, sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas claramente definido, realista y realizable, que se centre en facilitar la transición política en el país. Reafirmamos nuestra convicción de que las Naciones Unidas pueden hacer una contribución fundamental y excepcional al restablecimiento de la legitimidad en el Iraq, la promoción del Estado de derecho y la reconstrucción de instituciones estatales efectivas en el país, con arreglo a una Constitución permanente basada en principios democráticos. Subrayamos la necesidad de

que se asignen a las Naciones Unidas los recursos necesarios para cumplir eficazmente su mandato y que se proporcione la seguridad necesaria sobre el terreno.

13. Acogemos con beneplácito la reanudación de las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq, en particular, las del Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Apoyamos la recomendación presentada al Consejo de Seguridad por el Asesor Especial, por la que las Naciones Unidas prestarían asistencia al pueblo iraquí en el establecimiento de un nuevo gobierno provisional, integrado por hombres y mujeres honrados, íntegros y competentes, que sea representativo de la diversidad del Iraq y que estaría a cargo de atender la administración diaria del país hasta tanto se establezca un gobierno elegido que asuma sus funciones a principios de 2005. Recomendamos que el Parlamento que resulte elegido en esa misma ocasión se encargue de redactar una Constitución permanente con arreglo a la cual se organizarán las elecciones en el futuro.

14. De manera análoga, subrayamos la necesidad de convocar, con la asistencia de las Naciones Unidas, y de ser posible a mediados de 2004, una conferencia nacional de base amplia. La conferencia sería convocada por un comité preparatorio iraquí compuesto por un pequeño número de iraquíes distinguidos y de buena reputación que no aspiren a ocupar puestos políticos. La conferencia nacional debe ser representativa de las organizaciones políticas, profesionales y de la sociedad civil del Iraq y de sus sectores religiosos, tribales y étnicos. Los participantes serían seleccionados por esos grupos de la sociedad iraquí. La conferencia nacional, que debe desempeñar un papel fundamental durante la transición y contar con el apoyo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, tendría por objeto entablar un diálogo sobre los problemas del país y tratar de forjar un consenso nacional sobre la mejor manera de hacerles frente. Además, establecería un Consejo Consultivo que prestaría asesoramiento al Gobierno provisional y serviría como foro para el diálogo sobre la reconciliación nacional, el fomento de la confianza y la unidad nacional.

15. Acogemos con satisfacción el asesoramiento y la asistencia que prestan actualmente las Naciones Unidas al pueblo iraquí en relación con el proceso electoral que habrá de ponerse en marcha antes de las elecciones generales de 2005. Consideramos que los bien establecidos criterios de elecciones libres e imparciales aprobados por la Unión Interparlamentaria pueden resultar útiles para el pueblo iraquí en la preparación del proceso electoral, e instamos a las Naciones Unidas a que los dé a conocer como parte de su campaña de información y de otras actividades preparatorias. La Unión Interparlamentaria está dispuesta a prestar asistencia en materia de educación cívica sobre la democracia y la tolerancia y a proporcionar apoyo a la celebración de elecciones libres e imparciales bajo la supervisión general de las Naciones Unidas.

16. Estamos convencidos de que la Unión Interparlamentaria, la Unión Interparlamentaria Árabe, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria de la Organización de la Conferencia Islámica y la comunidad parlamentaria mundial pueden hacer una contribución sustancial y concreta al proceso electoral del Iraq y al ulterior establecimiento de instituciones democráticas, como se describe a continuación:

- *Disposición a compartir su rico acervo de experiencias adquiridas:* durante los últimos 20 años, numerosos parlamentos y organizaciones interparlamentarias han participado en procesos constitucionales celebrados en diversas

partes del mundo. Un buen número de dirigentes políticos de esos países que participaron en dichos procesos son actualmente parlamentarios y pueden compartir su experiencia personal y directa con los dirigentes iraquíes, tanto en relación con el tipo de proceso llevado a cabo en sus países como sobre la solución de algunas cuestiones fundamentales.

- *Prestación de asesoramiento sobre cuestiones constitucionales:* la Unión Interparlamentaria y diversas asambleas y organizaciones parlamentarias regionales han acumulado conocimientos especializados considerables en la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y pueden proporcionar información detallada comparativa y analítica, basada en estudios minuciosos, sobre distintos sistemas parlamentarios, presidenciales o mixtos. Asimismo, pueden proporcionar expertos en cuestiones constitucionales que han colaborado en procesos similares en otras partes del mundo y dar asesoramiento al parlamento que resulte elegido a principios de 2005, al que se encomendará la tarea de redactar la nueva Constitución. Además, la Unión Interparlamentaria ha acumulado una amplia experiencia en cuestiones de género y, concretamente, sobre asuntos relacionados con la participación de las mujeres en la vida pública.
- *Prestación de asistencia en el establecimiento y la consolidación de instituciones estatales, como por ejemplo el parlamento:* la Unión Interparlamentaria y numerosos parlamentos pueden contribuir a asegurar que se creen las condiciones propicias para que el nuevo parlamento pueda funcionar de manera eficaz y democrática. Los parlamentos suelen necesitar apoyo en el cumplimiento de tareas como la orientación a sus nuevos miembros, la creación de capacidad del personal y servicios de consultoría sobre los métodos de trabajo del parlamento, incluso sobre el establecimiento de reglamentos prácticos y la organización y el equipamiento de los servicios bibliográficos y de investigación, en los que se utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Unión Interparlamentaria tiene una amplia experiencia en la prestación de asistencia práctica a los nuevos parlamentos en esas esferas.
- *Apoyo directo al nuevo parlamento del Iraq durante el examen del proyecto de Constitución:* la Unión Interparlamentaria y varios órganos parlamentarios regionales pueden prestar apoyo concreto a la creación de capacidad del parlamento, impartiendo programas de orientación y capacitando al personal que participará en el proceso.
- *Aprovechamiento de la diplomacia parlamentaria y la solidaridad regional para lograr la democratización y la estabilidad regional:* La Declaración Universal sobre la Democracia, que todos los miembros de la Unión Interparlamentaria hicieron suya en su 98ª Conferencia celebrada en El Cairo en septiembre de 1997, sienta las bases (principios y directrices) del funcionamiento de un gobierno democrático. Esos principios han sido el motor impulsor de los cambios en muchos países del mundo y esperamos poder colaborar con los representantes legítimos y elegidos libremente del Iraq para apoyar el proceso de democratización.

17. Hemos expresado anteriormente nuestra adhesión al principio fundamental de que el futuro del Iraq, inclusión hecha de la selección de sus instituciones y procesos nacionales, tiene que ser determinado por el propio pueblo iraquí. En

consecuencia, expresamos nuestra disposición a apoyar al pueblo iraquí, si así fuera su deseo, con arreglo a los lineamientos mencionados anteriormente.

18. Esperamos con interés el establecimiento de un nuevo parlamento legítimo en el Iraq que establezca relaciones con entidades de dentro y fuera de la región, y resolvimos entablar un diálogo constructivo y relaciones de cooperación con ese nuevo órgano de conformidad con los principios de solidaridad y negociación que han inspirado a la Unión Interparlamentaria durante más de un siglo. Esperamos celebrar próximamente el ingreso de ese nuevo parlamento en las filas de la Unión Interparlamentaria.

19. Deseamos hacer constar nuestro profundo agradecimiento a Su Majestad el Rey, al Gobierno y al pueblo de Jordania, así como al Presidente de la Cámara de Representantes de Jordania por haber acogido la primera reunión de Presidentes de parlamentos de los países vecinos del Iraq. Decidimos mantenernos en estrecho contacto y vigilar permanentemente la evolución de la situación en el Iraq y pedimos a la Unión Interparlamentaria que convoque nuevas reuniones en el futuro en la medida en que sea necesario. Invitamos al Presidente de la Unión Interparlamentaria a que informe al pueblo y a las autoridades del Iraq y al Secretario General de las Naciones Unidas de los resultados de esta reunión. Por último, pedimos al Gobierno de Jordania que asegure que la presente declaración se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Ammán (Jordania), 13 de mayo de 2004
